

Anexo II

Seminario regional del Pacífico sobre las actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos: desafíos sociales, económicos y ambientales, que se celebrará en Granada del 9 al 11 de mayo de 2018

I. Introducción

1. En su resolución [65/119](#), la Asamblea General declaró el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que aumentasen sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo ([A/56/61](#), anexo) y cooperasen con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales para actualizarlo, según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Tercer Decenio Internacional.
2. En su resolución [72/111](#), la Asamblea General aprobó el programa de trabajo del Comité Especial previsto para 2018, que incluía la celebración de un seminario en la región del Pacífico que había de organizar el Comité y al que asistirían representantes de todos los Territorios No Autónomos.
3. El seminario tenía como finalidad brindar al Comité Especial la posibilidad de conocer las opiniones de los representantes de los Territorios No Autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otros interesados en el proceso de descolonización para que lo ayudaran a determinar enfoques de política y modalidades prácticas que pudieran aplicarse en el proceso de descolonización con los auspicios de las Naciones Unidas. Las deliberaciones del seminario ayudarían al Comité Especial a realizar un análisis y una evaluación realistas de la situación de los Territorios No Autónomos, caso por caso, y de las formas en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general pueden mejorar los programas de asistencia a los Territorios.
4. Las contribuciones de los participantes servirían de base para un examen más a fondo por el Comité Especial en su período de sesiones sustantivo, que se celebraría en Nueva York en junio de 2018, con miras a la presentación de propuestas a la Asamblea General respecto del logro de los objetivos del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

II. Organización del seminario

5. El seminario se celebró en Granada del 9 al 11 de mayo de 2018. Consistió en cinco sesiones, en las que participaron los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los Territorios No Autónomos, además de expertos (véase el apéndice II). El seminario fue organizado de forma que se alentara el intercambio de opiniones abierto y sincero.
6. El seminario estuvo presidido por el Excmo. Sr. Walton Alfonso Webson, Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y contó con la participación de los siguientes miembros del

Comité: Antigua y Barbuda, Chile, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, Granada, Indonesia, Iraq, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Sierra Leona, Timor-Leste y Venezuela (República Bolivariana de). Participaron como observadores los siguientes Estados Miembros: Argelia, Argentina, España y Marruecos. Asimismo, el seminario contó con la participación de siete Territorios No Autónomos y cinco expertos.

7. En la primera sesión, celebrada el 9 de mayo, el Presidente nombró Vicepresidentes del seminario a la Sra. Keisha Aniya McGuire (Granada) y al Sr. Yassi Maximin Brou (Côte d'Ivoire), y Relator al Sr. Fred Sarufa (Papua Nueva Guinea), de conformidad con el artículo 2 del reglamento del seminario.

8. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Función del Comité Especial en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos con miras a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas con respecto a no dejar a nadie atrás: estrategias y desafíos.
2. Perspectivas de las Potencias administradoras, los Gobiernos de los Territorios y los Estados Miembros y otras partes interesadas sobre el proceso de descolonización:
 - a) Acontecimientos políticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos:
 - i) En la región del Pacífico;
 - ii) En la región del Caribe;
 - iii) En otras regiones;
 - b) Financiación para el desarrollo: medidas para afrontar los desafíos sociales, económicos y ambientales e impacto de los desastres naturales en los Territorios No Autónomos.
3. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la ayuda a los Territorios No Autónomos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
4. Objetivos a corto y mediano plazo para promover la descolonización: estrategias y medidas para el Comité Especial.
5. Recomendaciones.

III. Actividades del seminario

A. Apertura del seminario

9. El 10 de mayo, el Presidente del Comité Especial inauguró el seminario. Expresó su agradecimiento al Gobierno de Granada por acoger el evento y afirmó que era de dominio público que el país tenía un compromiso inquebrantable con la causa de la descolonización. Asimismo, señaló que Granada había acogido los seminarios del Comité Especial en dos ocasiones en el pasado, concretamente en 1992 y 2007. El Presidente del Comité indicó que el convencimiento de la necesidad de promover el programa de descolonización, que la Asamblea General reiteraba constantemente, destacaba la importancia de redoblar los esfuerzos para conseguir que la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales se aplicara de manera cabal. Además, afirmó que el seminario de 2018 también brindaba una

buena oportunidad para reflexionar sobre la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, que se celebra todos los años y que da comienzo el 25 de mayo, de conformidad con la resolución 54/91 de la Asamblea.

10. El Sr. Peter David, Ministro de Relaciones Exteriores y de Trabajo de Granada, también hizo uso de la palabra en la ceremonia inaugural del seminario. Dijo que el seminario podría influir en el rumbo futuro del proceso de descolonización. El Ministro añadió que su país concedía gran importancia a la labor del Comité Especial y comentó que la propia Granada había recorrido la senda de la descolonización. Señaló que todavía había 17 Territorios No Autónomos, la mayoría de ellos países hermanos del Caribe. También afirmó que los Territorios No Autónomos seguían siendo vulnerables a los desastres naturales, como los huracanes y los ciclones, y recordó la devastación causada por el huracán Irma y el huracán María en 2017.

11. La Jefa de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas dio lectura a un mensaje del Secretario General. El Secretario General señaló que los objetivos establecidos en la Agenda 2030 constituían un plan para un futuro común de paz y prosperidad, y subrayó que en el caso de los 17 Territorios No Autónomos, que se enfrentaban a los desafíos del cambio climático, el acceso a la atención sanitaria, la diversificación de las economías, la conservación de los recursos marinos y la escasez de agua potable, la aplicación de la Agenda revestía una importancia particular (véase el apéndice II).

B. Declaraciones y debates¹

12. En la primera sesión, celebrada el 9 de mayo de 2018, formularon declaraciones sobre el programa de trabajo los representantes de Marruecos, Granada, Dominica, Cuba, la República Árabe Siria, Timor-Leste, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Argelia y Sierra Leona². El Presidente suspendió la sesión, y después de reanudarla, formuló una declaración. También formularon declaraciones los representantes de Granada, Saint Kitts y Nevis, Dominica, Papua Nueva Guinea, la República Árabe Siria y Cuba. El Presidente suspendió la sesión. Tras su reanudación, formuló otra declaración, y el seminario aprobó su programa de trabajo (PRS/2018/CRP.2/Rev.1), en su forma revisada oralmente³.

13. En la misma sesión, el Presidente señaló a la atención del Comité Especial el tema de 2018. Recordó que, a raíz de la resolución 70/1 de la Asamblea General, por la que la Asamblea aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Comité Especial había entablado debates fructíferos, en los que había subrayado la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible de los Territorios. En su resolución 72/92, relativa a las actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos, la Asamblea destacó la importancia de la inclusividad. A continuación, el Presidente recordó que, en las observaciones finales del seminario celebrado en San Vicente y las Granadinas en 2017, el Comité Especial había señalado diversas cuestiones relativas al proceso de descolonización durante el Tercer Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en particular en los Territorios, y también había

¹ Todas las declaraciones y documentos de debate del seminario se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización www.un.org/en/decolonization/index.shtml.

² En el comunicado de prensa de la sesión, que puede consultarse en el sitio web del Comité, figura un resumen del contenido de las declaraciones.

³ Los documentos del seminario se pueden consultar en la página web del Comité.

⁴ Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

reconocido que el cambio climático había expuesto a muchos de los Territorios a una vulnerabilidad ambiental y económica aún mayor.

14. También en la misma sesión, el Sr. Peter Clegg, intervino en calidad de experto. Formularon observaciones y declaraciones al respecto los representantes de Indonesia, Papua Nueva Guinea y Sierra Leona, así como el Sr. Joseph Bossano (Gibraltar).

15. En la segunda sesión, celebrada el 9 de mayo, los participantes examinaron la situación de los Territorios No Autónomos en el Caribe y otras regiones y escucharon intervenciones sobre las cuestiones de Montserrat, Gibraltar, las Islas Malvinas (Falkland Islands)⁴ y el Sáhara Occidental. Los participantes también asistieron a una exposición de la Sra. Wilma Reverón-Collazo, en calidad de experta, sobre la situación en Puerto Rico. El Presidente hizo una declaración. Asimismo, intervinieron los representantes de Cuba, España, la Argentina, Marruecos, Nicaragua, Chile, Saint Kitts y Nevis, Côte d'Ivoire, Timor-Leste, Dominica, Granada, Argelia, Antigua y Barbuda, Sierra Leona, Santa Lucía, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y Papua Nueva Guinea. También formuló una declaración el Sr. Luis Vernet en calidad de experto.

16. En la misma sesión, los participantes escucharon presentaciones por videoconferencia del Sr. Stephen O'Malley, de la oficina regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) situada en Barbados, así como del Sr. Dale Alexander, de la oficina subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) situada en Trinidad y Tabago. Los participantes también escucharon una exposición del Sr. Carlyle Corbin en calidad de experto.

17. En la tercera sesión, celebrada el 10 de mayo, los participantes asistieron a una exposición del Sr. Sergei Cherniavsky, que intervino en calidad de experto. Formularon observaciones y declaraciones al respecto Indonesia, Cuba, Argelia y la República Árabe Siria. También formularon observaciones otros participantes.

18. En la cuarta sesión, celebrada el 10 de mayo, los participantes escucharon las declaraciones de tres representantes de los Territorios No Autónomos de la región del Pacífico y presentaciones conexas del Sr. Eleasalo Vaalele Ale, sobre la cuestión de Samoa Americana; la Sra. Amanda Blass, sobre la cuestión de Guam; y el Sr. Engel Raygadas, sobre la cuestión de la Polinesia Francesa. Formularon declaraciones los representantes de Cuba, Sierra Leona, Papua Nueva Guinea, Indonesia, Antigua y Barbuda y la Argentina. También formularon declaraciones el Sr. Engel Raygadas (Polinesia Francesa), el Sr. Roger Anthony Edwards (Islas Malvinas (Falkland Islands)), el Sr. Joseph Bossano (Gibraltar) y el Sr. Ilan Anama Kilo (Grupo Melanesio de Avanzada).

19. Al término de la cuarta sesión, los miembros del Comité Especial presentes en el evento celebraron consultas oficiosas sobre el proyecto de conclusiones y recomendaciones del seminario.

C. Clausura del seminario

20. En la quinta sesión, celebrada el 11 de mayo, el Relator presentó el proyecto de informe del seminario, contenido en el documento PRS/2018/CRP.19/Rev.1, que fue aprobado.

21. En la misma sesión, los participantes aprobaron por aclamación un proyecto de resolución en el que expresaron su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Granada (véase el apéndice III).

22. También en la misma sesión, el Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Granada formuló unas observaciones finales. Posteriormente, el Presidente hizo una declaración final.

IV. Conclusiones y recomendaciones

23. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y el papel del Comité Especial en lo que respecta a examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y su alcance, e informar a la Asamblea General.

24. Los miembros participantes del Comité Especial reafirmaron la pertinencia hasta la fecha de las conclusiones y recomendaciones de seminarios anteriores.

25. Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del reglamento del seminario (A/AC.109/2018/19, anexo), los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario prepararían y acordarían las conclusiones y recomendaciones del seminario para presentarlas al Comité en su período de sesiones sustantivo, en junio de 2018.

A. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos: desafíos sociales, económicos y ambientales

26. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Recordaron que la Asamblea General había declarado el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de trabajo existentes y cobraron un impulso renovado con miras a completar la tarea histórica del Comité Especial;

b) Reconocieron que la eliminación del colonialismo había sido una de las prioridades de las Naciones Unidas y seguía siéndolo para el Tercer Decenio Internacional, que comenzó en 2011, y destacaron la necesidad de asignar suficiente apoyo financiero a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos a fin de aplicar plenamente los mandatos encomendados por los Estados Miembros;

c) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y agilizar la aplicación del plan de acción con miras a la consecución de los objetivos del Tercer Decenio, de conformidad con la resolución 65/119 de la Asamblea General, así como para supervisar la situación en los Territorios;

d) Reiteraron que las Naciones Unidas deberían seguir dirigiendo el proceso político hacia la descolonización con el apoyo decidido del Secretario General y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y subrayaron que las Naciones Unidas deberían prestar su apoyo hasta que todas las cuestiones de descolonización pendientes se hubieran resuelto de manera satisfactoria;

e) Observaron que la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en resolución 1514 (XV)

de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, no estará completa mientras queden Territorios No Autónomos que aún no puedan ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes en relación con todos los Territorios considerados en el programa del Comité Especial⁴, incluidas las de la Asamblea General y el Comité Especial sobre situaciones coloniales especiales y particulares; y subrayaron que los derechos inalienables de los pueblos de los Territorios No Autónomos deben estar garantizados por las Naciones Unidas y el Comité Especial, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), y 1541 (XV), de 14 y 15 de diciembre de 1960;

f) A la vez que reconocían lo mucho que quedaba por hacer en la esfera de la descolonización, reconocían los esfuerzos realizados para revitalizar la labor del Comité Especial de conformidad con sus mandatos;

g) Señalaron diversas cuestiones relativas al proceso de descolonización durante el Tercer Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en particular en los Territorios No Autónomos, la crisis económica y financiera mundial, el papel de la cooperación regional, la educación y la sensibilización pública, el papel de la sociedad civil, el papel de la mujer, el empoderamiento de las personas vulnerables y la necesidad de fomentar la capacidad para el autogobierno pleno;

h) Tuvieron en cuenta la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, relativa a la soberanía de los pueblos sobre sus riquezas y recursos naturales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización;

i) Teniendo en cuenta la naturaleza transversal de muchos de los desafíos a los que se enfrentaban varios Territorios No Autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy, subrayaron que se deberían realizar esfuerzos, con la participación de los interesados pertinentes y caso por caso, para continuar fortaleciendo la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios No Autónomos, lo que les permitiría abordar esas cuestiones transversales de manera integral;

j) Reconocieron que el cambio climático había expuesto a muchos de los Territorios No Autónomos a una vulnerabilidad ambiental y económica aún mayor, y que la crisis económica y financiera mundial actual había puesto de relieve la importancia de la sostenibilidad económica y la diversificación de la base económica en los Territorios No Autónomos;

k) Reconocieron la importante función que desempeñan los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los arreglos regionales al prestar asistencia a muchos Territorios No Autónomos para hacer frente a diversos desafíos emergentes y, a ese respecto, exhortaron a esas instancias a que aceleraran su colaboración con el Comité Especial, entre otras cosas mediante la participación en los seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité y en el período ordinario de sesiones de este, en relación con los temas pertinentes del programa, y exhortaron al Comité Especial a que elaborara programas de colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

l) Subrayaron que la educación y la sensibilización pública, incluidas las de los pueblos indígenas, seguían siendo elementos fundamentales para la descolonización y, en este sentido, recordaron la responsabilidad de las Potencias

⁴ Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland).

administradoras de asegurar que los pueblos afectados estén en condiciones de adoptar una decisión fundada respecto del futuro estatuto político de sus Territorios, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en las que la Asamblea exhortó a las Potencias administradoras a que, en colaboración con los Gobiernos de los Territorios y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborasen programas de educación política para los Territorios a fin de que los pueblos tomaran conciencia de su derecho a la libre determinación;

m) Expresaron su satisfacción por los proyectos conjuntos encaminados a aumentar los conocimientos de la sociedad sobre la naturaleza de la relación constitucional existente en algunos Territorios entre las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

n) Destacaron el importante papel de la mujer en el proceso de descolonización, en particular en la educación, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las comunidades;

o) Reconocieron el papel de la sociedad civil en los Territorios No Autónomos y la necesidad de dialogar más con ella, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

p) Reconocieron el papel de la sociedad civil, incluidas la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de desarrollo y en la facilitación del logro de la sostenibilidad económica y el bienestar de la población de los Territorios;

q) Pusieron de relieve que los procesos relacionados con el estatuto o con enmiendas constitucionales en algunos de los Territorios No Autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas con el fin de lograr la descolonización, según procediera en cada caso, incluso mediante la comunicación y el diálogo de trabajo informales entre todas las partes interesadas;

r) Reiteraron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de descolonización de las Naciones Unidas y beneficiarían a todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/111 de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes, y, a este respecto lamentaron la falta de representación de las Potencias administradoras que no asistieron al seminario de 2018 y reiteraron su llamamiento a todas las Potencias administradoras a que entablaran un diálogo constructivo con el Comité Especial en el futuro;

s) Reiteraron que el progreso solo puede lograrse con la activa cooperación de las Potencias administradoras, y, a este respecto, subrayaron que se consideraba útil reiterar la solicitud de recurrir a los buenos oficios del Secretario General en este proceso;

t) Destacaron la importancia de la participación plena y significativa de los invitados en los seminarios regionales, de conformidad con las directrices y el reglamento de los seminarios, y, a este respecto, expresaron su profunda preocupación por las trabas burocráticas para esa participación e instaron a todas las partes interesadas a que ejercieran sus funciones de manera oportuna y responsable con ese fin;

u) Reconocieron la importancia de la participación activa en la labor del Comité Especial de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran

miembros del Comité, y, a este respecto, acogieron con beneplácito la participación de Argelia, la Argentina, España y Marruecos en el seminario.

B. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos: desafíos sociales, económicos y ambientales en el Pacífico, incluido el seguimiento del seminario regional del Caribe de 2017

27. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de Samoa Americana:

a) Expresaron su agradecimiento por la declaración que formuló y la información que presentó el representante del Gobernador de Samoa Americana⁵;

b) Hicieron notar la declaración formulada por el representante, que expresó su opinión de que el pueblo de Samoa Americana estaba satisfecho con la relación que mantenía con los Estados Unidos, que podía describirse como sólida y sana, además de provechosa para el pueblo y el Gobierno del Territorio, y de que el beneficio más importante para Samoa Americana había sido la protección de sus derechos indígenas a la tierra, conforme a lo dispuesto en el Acta de Cesión;

c) Hicieron notar también la información presentada por el representante de que el estatuto político de Samoa Americana como territorio no incorporado y no organizado de los Estados Unidos limitaba su capacidad de autogobernarse y dejaba al Territorio a merced de las decisiones adoptadas por la Potencia administradora;

d) Hicieron notar además la declaración formulada por el representante de que, si bien algunos aspectos de la forma de gobierno del Territorio y su relación con la Potencia administradora eran difíciles y había que mejorarlos, las soluciones se hallaban en los sistemas político y judicial de la Potencia administradora, y que el Gobierno del Territorio había iniciado acciones legales para contrarrestar los efectos de las medidas federales desfavorables y buscaba el apoyo tácito de la comunidad internacional;

e) Recordaron la creación en 2016 de la Oficina del Estatuto Político, Revisión Constitucional y Relaciones Federales en Samoa Americana y tomaron conocimiento de la información facilitada por el representante según la cual el Gobierno de Samoa Americana tenía la intención de procurar financiación adicional de la Potencia administradora para mantener y ampliar la labor de la Oficina.

Con respecto a la situación de Guam:

a) Expresaron su agradecimiento por la declaración que formuló y la información que presentó el representante del Gobernador de Guam⁶;

b) Recordaron la preocupación expresada en 2017 por la sentencia del Tribunal Federal de los Estados Unidos, que había recurrido recientemente el Gobierno del Territorio, según la cual un plebiscito sobre la libre determinación en Guam no podía limitarse a los habitantes nativos y, por lo tanto, era inconstitucional, y recordaron también la información de que, como consecuencia de ello, el plebiscito

⁵ El Ministro de Justicia.

⁶ Directora Ejecutiva, Comisión de Descolonización de Guam para la Realización y el Ejercicio de la Libre Determinación del Pueblo Chamorro.

se había detenido y el registro de descolonización no se podía completar como exigía la legislación local;

c) Hicieron notar la declaración formulada por la representante, que facilitó información actualizada sobre la situación en Guam desde el seminario de 2017, en particular sobre las dificultades financieras experimentadas por el Territorio y el proceso de apelaciones en curso en la Potencia administradora respecto del plebiscito de libre determinación de Guam;

d) Acogieron con beneplácito la participación activa del Gobierno y el pueblo de Guam en las iniciativas del Comité Especial y la Cuarta Comisión en 2017;

e) Hicieron notar la solicitud formulada por el Gobernador de Guam en 2017 de que se enviara una misión visitadora al Territorio, aún pendiente, y a la que la representante se refirió como una forma de aportar nueva información sobre la búsqueda de la libre determinación de la isla y de reconocer los nuevos problemas que enfrentaba Guam en materia de descolonización;

f) Observaron con satisfacción las actividades de la Comisión de Descolonización de Guam, de los equipos de tareas encargados de informar a la población de las opciones políticas respecto a Guam, y de la Universidad de Guam para promover la libre determinación;

g) Acogieron con beneplácito la voluntad del Territorio de avanzar en la búsqueda de su libre determinación y de adoptar sus siguientes medidas para la descolonización.

Con respecto a la situación de la Polinesia Francesa:

a) Expresaron su agradecimiento por la declaración que formuló y la información que presentó el representante del Gobierno del Territorio⁷;

b) Compartieron la preocupación constante del Comité Especial por el hecho de que la Potencia administradora no transmitiera información sobre el Territorio con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas;

c) A este respecto, subrayaron la importancia de obtener información sustantiva y fiable sobre la situación en el Territorio como forma de complementar el documento de trabajo informativo preparado por la Secretaría;

d) Hicieron notar la declaración formulada por el representante, quien afirmó que la Polinesia Francesa tenía un gran nivel de autonomía y no estaba sometida a persecución ni dominación colonial, señalaron que, más allá de las tres opciones de libre determinación, el Territorio había elegido un estatuto de autonomía amplia, y destacaron que, tras su admisión en el Foro de las Islas del Pacífico en septiembre de 2016, el Territorio estaba trabajando en pro de una mayor integración regional, que abarcaba la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la participación, por primera vez, en la Octava Reunión de Líderes de las Islas del Pacífico que se celebró en el Japón los días 18 y 19 de mayo de 2018;

e) Hicieron notar también la información facilitada por el representante según la cual el Territorio había celebrado recientemente elecciones legislativas en las que la mayoría había apoyado a partidos autonomistas, y observaron además la solicitud del representante de que el Comité Especial aportara ideas sobre las opciones para el estatuto y el procedimiento de supresión.

Con respecto a la situación de Nueva Caledonia:

⁷ Director, Oficina de Asuntos Internacionales, Delegación de Asuntos Internacionales, Europeos y del Pacífico, Oficina del Presidente.

- a) Hicieron notar con pesar que no había participantes de Nueva Caledonia en el seminario;
- b) Hicieron notar también la información facilitada por el representante de la secretaría del Grupo Melanesio de Avanzada referente a la actuación del Grupo en Nueva Caledonia y su compromiso de ayudar al pueblo canaco concediendo becas de educación superior y ofreciendo oportunidades de trabajo en los Estados miembros del Grupo a fin de mejorar las capacidades necesarias en el Territorio;
- c) En ese contexto, estuvieron de acuerdo en la importancia de la educación y el desarrollo de la capacidad del pueblo de Nueva Caledonia, en particular de los jóvenes;
- d) Acogieron con beneplácito el envío de la misión visitadora de 2018 al Territorio como seguimiento de la misión visitadora de 2014 antes del referendo sobre la libre determinación, que se celebraría el 4 de noviembre de 2018;
- e) Hicieron notar la visita a nivel ministerial del Grupo Melanesio de Avanzada a Nueva Caledonia del 3 al 5 de mayo de 2018 y su reunión con el Presidente de Francia, en que los debates se habían centrado en abordar cuestiones como la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible.

Con respecto a la situación de Tokelau:

Expresaron su agradecimiento por la declaración escrita que presentó el Ulu-o-Tokelau en el seminario.

C. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos: desafíos sociales, económicos y ambientales en el Caribe, incluido el seguimiento del seminario regional del Caribe de 2017

28. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de Montserrat:

- a) Expresaron su agradecimiento por la declaración que formuló y la información que presentó el Primer Ministro de Montserrat;
- b) Hicieron notar la declaración formulada por el Primer Ministro, en la que subrayó que Montserrat era un Territorio que debía descolonizarse y que la solicitud formulada anteriormente de retirar a Montserrat del programa del Comité Especial debería revocarse;
- c) Hicieron notar también la información proporcionada en el sentido de que Montserrat no podría alcanzar sus objetivos de desarrollo si continuaba su dependencia económica, agravada por las actuales dificultades financieras, y de que a fin de obtener fondos para reconstruir la infraestructura fundamental perdida y ayudar a los evacuados de la crisis volcánica de 1995 era necesario que el Comité Especial interviniera como asociado neutral;
- d) Hicieron notar la solicitud formulada por el Primer Ministro de Montserrat para que el Comité Especial enviara una misión visitadora al Territorio que podría incluir igualmente reuniones con evacuados residentes en Antigua y Barbuda, los Estados Unidos y el Reino Unido, y también hicieron notar la intención de Montserrat de participar en el período de sesiones sustantivo del Comité Especial en junio de 2018.

Con respecto a la situación de Puerto Rico:

a) Acogieron con beneplácito la participación de la experta de Puerto Rico, que expresó sus opiniones sobre el proceso de descolonización y, en particular, con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Hicieron notar la presentación de la experta de Puerto Rico, quien explicó las limitaciones y dificultades a que se enfrentaba Puerto Rico tras la devastación causada por el huracán Irma y el huracán María en septiembre de 2017 y afirmó que la falta de poderes soberanos impedía que el pueblo de Puerto Rico solicitara o recibiera asistencia vital de los diversos países y organismos y programas de las Naciones Unidas que habían ofrecido ayuda;

c) Hicieron notar también que, en su presentación, la experta había indicado que la devastación de Puerto Rico causada por los huracanes se veía aún más agravada por las medidas de austeridad impuestas por una junta de supervisión y administración financiera nombrada por el Presidente de los Estados Unidos, cuyo objetivo había sido el sistema de escuelas públicas, la Universidad de Puerto Rico, de propiedad estatal, los derechos laborales y la reducción de las prestaciones y los servicios públicos;

d) Hicieron notar además que, en su presentación, la experta había destacado la importancia de que los pequeños Territorios No Autónomos insulares comprendieran, previeran, mitigaran y abordaran eficazmente los efectos adversos del cambio climático y sensibilizaran sobre ellos, teniendo en cuenta al mismo tiempo la realidad y el entorno geográfico concretos, así como el obstáculo que constituían las Potencias administradoras para la adopción de las políticas públicas que eran tan necesarias.

D. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos: desafíos sociales, económicos y ambientales en otras regiones, incluido el seguimiento del seminario regional del Caribe de 2017

29. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

Recordaron las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre esa cuestión, en las que se alentaba a reanudar las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido con miras a hallar una solución duradera a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y las posteriores resoluciones al respecto aprobadas en las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 31/49 de la Asamblea General, en que la Asamblea instó a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introdujeran modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, y solicitaron al Secretario General que continuara su misión de buenos oficios en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre esa cuestión.

Con respecto a la situación de Gibraltar:

Recordaron la necesidad de poner en práctica el llamamiento formulado por las Naciones Unidas a España y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a

celebrar conversaciones sobre la cuestión de Gibraltar con el fin de llegar, en el espíritu del Acuerdo de Bruselas de 27 de noviembre de 1984 y atendiendo a los intereses de la población de Gibraltar, a una solución negociada y definitiva de la controversia a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas; observaron que, habida cuenta de que el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar había dejado de existir, España y el Reino Unido estaban tratando de establecer un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico regional en el que participarían las autoridades locales gibraltareñas competentes y las autoridades locales y regionales españolas competentes, y manifestaron la esperanza de que este mecanismo pudiera comenzar pronto.

Con respecto a la situación del Sáhara Occidental:

Recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y apoyaron las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental y el compromiso del Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental de lograr una solución a la cuestión del Sáhara Occidental; subrayaron la necesidad de redoblar los esfuerzos para reactivar la búsqueda de una solución política duradera a la cuestión; exhortaron a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una etapa de negociaciones más intensiva y sustantiva, asegurando de este modo la aplicación de las resoluciones anteriormente mencionadas y el éxito de las negociaciones, y reiteraron el llamamiento efectuado a las partes en seminarios regionales anteriores para que prosiguieran esas negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condicionamientos y de buena fe, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de acuerdos conformes a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

E. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos

30. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Acogieron con beneplácito la participación por videoconferencia de los representantes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hicieron notar la información presentada, y expresaron su agradecimiento al Presidente, quien había enviado invitaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 72/111 de la Asamblea General, a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de las Naciones Unidas, para la Alimentación y la Agricultura, el UNICEF, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa Mundial de Alimentos, el Banco Mundial, el PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Mundial de la Salud;

b) Alentaron a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que intensificaran su implicación en la labor del Comité Especial, en particular mediante la participación, por invitación del Comité, en los próximos seminarios regionales sobre descolonización, teniendo en cuenta la responsabilidad de los organismos de velar por la aplicación plena y efectiva de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

c) Expresaron su apoyo al mayor papel desempeñado por las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la CEPAL y la CESPAP, de conformidad con lo dispuesto en sus mandatos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, a la hora de potenciar y ampliar la participación de los Territorios No Autónomos en sus actividades como miembros asociados;

d) Hicieron notar la presentación del experto sobre el papel de las Naciones Unidas en general en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos, en la que destacó que el impulso del desarrollo económico y social de los Territorios no podía abordarse sin tener en cuenta el proceso de descolonización e hizo referencia a un estudio realizado para la CEPAL en 2017 sobre la integración de los Territorios en los programas y las actividades de las Naciones Unidas y sobre los principales problemas que afrontaban los Territorios para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

F. Sugerencias y propuestas para el Tercer Decenio

31. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Reafirmaron, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes de derecho internacional, que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su condición política y procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural;

b) Reafirmaron también que todo intento dirigido a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Reconfirmaron que las Naciones Unidas seguían desempeñando una función válida en el proceso de descolonización, que el mandato del Comité Especial era un programa principal de la Organización, y que las Naciones Unidas debían prestar apoyo hasta que todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización y las cuestiones de seguimiento se hubieran resuelto en forma satisfactoria, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y supervisar la situación en los Territorios;

e) Subrayaron la importancia de que el Comité Especial adoptara un enfoque dinámico y focalizado, y reforzara la ejecución de su mandato, en cumplimiento del objetivo de la descolonización con respecto a los Territorios No Autónomos que figuran en la lista de las Naciones Unidas, y la necesidad de que el Comité siguiera tratando cada caso con un espíritu de apertura, para basar su labor en las opciones disponibles y promover un mayor dinamismo en el proceso de descolonización, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

f) Reiteraron su apoyo a la participación de los Territorios No Autónomos en las comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas y en los organismos especializados de las Naciones Unidas y pidieron un aumento de la participación de los Territorios No Autónomos en los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas para acelerar el proceso de descolonización;

g) En vista de la contribución de diversas organizaciones y acuerdos regionales al desarrollo de la capacidad de los Territorios No Autónomos, recomendaron que se facilitara su participación efectiva en la labor de las organizaciones y los acuerdos regionales correspondientes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto de los mecanismos apropiados, junto con el fortalecimiento de la cooperación funcional concreta en el ámbito regional y en diversas esferas, como la gobernanza, la preparación para casos de desastre natural, el cambio climático y el empoderamiento de las comunidades;

h) También en vista de la importante función que cumplen las organizaciones y los acuerdos regionales en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos en apoyo del proceso de descolonización, sugirieron que el Comité Especial, de conformidad con su mandato y con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

i) Aprovechando las enseñanzas de la práctica de celebrar seminarios regionales anuales, destacaron la necesidad de que el Comité Especial considerara la posibilidad de actualizar el reglamento del seminario, a fin de permitir que se prestara atención adecuada por igual a cada Territorio incluido en el programa;

j) En referencia a las actividades de divulgación pública sobre asuntos relativos a la descolonización dirigidas a los pueblos de los Territorios No Autónomos, recomendaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Información Pública de la Secretaría, participara activamente y buscara formas nuevas e innovadoras de promover una campaña de sensibilización pública destinada a hacer comprender a los pueblos de los Territorios sus opciones de libre determinación, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información proporcionada llegara efectivamente a los pueblos de los Territorios No Autónomos;

k) A fin de mantener el enfoque global del programa de descolonización, sugirieron también que el Comité Especial podría celebrar actividades para conmemorar la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, entre ellas las siguientes:

i) Celebrar una reunión especial del Comité Especial dedicada específicamente a la Semana de Solidaridad, a la que se invitaría al Secretario General, el Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social, y el Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria;

ii) Organizar una exposición de documentales en la Biblioteca Dag Hammarskjöld sobre la historia de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

iii) Organizar, en la Sede, una exposición fotográfica dedicada a la historia del Comité Especial, en la que deberían figurar fotografías y otros materiales audiovisuales de los archivos del Departamento de Información Pública;

iv) Organizar, en la Sede, la proyección de documentales y una exposición de material audiovisual sobre movimientos de liberación en los Territorios;

v) Organizar un programa con el Presidente del Comité Especial en la Radio de las Naciones Unidas, que posteriormente se podría distribuir mediante redes de difusión a las emisoras de radio locales que colaboran con el Departamento de Información Pública en la divulgación de material de las Naciones Unidas;

l) Propusieron que el Comité Especial, mediante su asociación con el Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos Políticos, preparara una carpeta de prensa sobre la descolonización que contuviera la información esencial de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, la lista de Territorios No Autónomos y demás información pertinente para que los periodistas puedan dar la cobertura adecuada a la cuestión de la descolonización; sugirieron también que ese material se podría distribuir, tanto en forma impresa como electrónica, a los medios de comunicación locales del país en que se celebrara el seminario regional anual; y afirmaron que ya estaban disponibles todas las publicaciones que podrían formar parte de esa carpeta;

m) Recomendaron que el Comité Especial forjara una estrecha relación de trabajo con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la descolonización, principalmente en los Territorios No Autónomos y que, como primer paso en esa dirección, podría solicitar a la Dependencia de Descolonización que compilara una lista de organizaciones de ese tipo que tuviera conocimientos especializados en esa esfera, que para ese ejercicio podría utilizar como base la lista actual de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2016/INF/5) y que, al comprobar los antecedentes de otras organizaciones que aún no tuvieran ese reconocimiento, tuviera en cuenta la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales elegidas como asociados se atuvieran a los ideales de las Naciones Unidas y no realizaran actividades contrarias a ciertos Estados Miembros;

n) Confirmaron el entendimiento de que todas las actividades propuestas recibirían la cobertura adecuada en los medios de difusión de las Naciones Unidas y se divulgarían a nivel global por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

o) En materia de educación, sugirieron que los Gobiernos territoriales y las Potencias administradoras pertinentes consideraran la posibilidad de incorporar cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios No Autónomos;

p) En cuanto a las actividades relacionadas con el estatuto o con reformas constitucionales y el proceso de descolonización en general, destacaron que esos procesos debían ser tratados caso por caso y de una forma que respetara los derechos humanos, que fuera transparente, responsable, inclusiva y participativa, con la colaboración de las poblaciones afectadas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

q) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguiera fomentando y fortaleciendo la interacción y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras a través de diversos medios y plataformas, incluido el diálogo de trabajo informal, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían participar de manera efectiva en la labor del Comité Especial;

r) A este respecto, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos en curso para mejorar la comunicación y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras, e instaron al Comité a que siguiera estudiando y buscando posibilidades de interactuar de manera concertada en ese

sentido, en ámbitos oficiales y oficiosos, y según procediera en cada caso, con miras a lograr progresos en materia de descolonización durante el Tercer Decenio;

s) Además, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos actuales para mejorar las relaciones entre el Comité Especial y otros Estados Miembros y partes interesados, así como expertos e integrantes de la sociedad civil de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

t) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios No Autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través del mecanismo adecuado y con la asistencia de la Secretaría, debía seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios No Autónomos en futuros seminarios, y que las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes electos de los Territorios en los seminarios, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

u) Subrayaron la importancia de mejorar las relaciones entre los Territorios No Autónomos, en particular en el intercambio de información acerca de sus territorios, y a ese respecto siguieron teniendo en cuenta la propuesta formulada por un representante de un Territorio No Autónomo sobre la creación de una red de Territorios No Autónomos;

v) A estos efectos, señalaron que el Comité Especial debía seguir renovando sus métodos de trabajo y mejorando su capacidad para organizar los seminarios de manera innovadora a fin de asegurar un mayor grado de participación de sus miembros en los seminarios regionales, con la financiación de las Naciones Unidas, para que el Comité pudiera conocer mejor las opiniones de los pueblos de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización;

w) En lo referente a la función que cumple el sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos, destacaron que los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas debían cooperar plenamente con la labor del Comité Especial e intensificar sus esfuerzos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y a través de los mecanismos apropiados, a fin de prestar asistencia a los Territorios No Autónomos y, a ese respecto, se propuso que el Comité Especial solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, que alentara la interacción activa entre las organizaciones internacionales establecidas en el sistema de las Naciones Unidas y el Comité Especial, y subrayaron que el Comité debía crear medios para alentar la participación de esos órganos y organismos, tales como la mejora de las comunicaciones y la promoción de la participación de esas entidades en los seminarios regionales para que tuvieran contacto con el Comité y presentaran informes sobre la labor que desarrollan en los Territorios;

x) Señalaron que el Comité Especial tenía necesidad de desarrollar métodos que le permitieran evaluar mejor, caso por caso, la etapa de descolonización y libre determinación en que se encontraba cada Territorio No Autónomo, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, que podría utilizarse como lista de verificación del progreso y del trabajo pendiente y, a tal efecto, invitaron al Comité Especial a que siguiera elaborando una propuesta de proyecto concreta;

y) Reiteraron que el Comité Especial debía seguir promoviendo el envío de misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, con la participación del Gobierno del Territorio y la Potencia administradora, según procediera en cada caso

y de conformidad con la resolución 72/111 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en ese aspecto observaron el interés expresado durante el seminario con relación a tales misiones visitadoras y misiones especiales;

z) Reafirmaron que el proceso de descolonización no concluiría hasta el momento en que todos los asuntos pendientes relativos a la descolonización y las cuestiones de seguimiento relacionadas se hubieran resuelto de manera satisfactoria, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

aa) Señalaron que, en el contexto del Tercer Decenio, el Comité Especial debía seguir evaluando los desafíos y oportunidades actuales relacionados con el proceso de descolonización y elaborar un plan de acción pragmático para el Tercer Decenio con miras a acelerar el proceso de descolonización;

bb) Alentaron a las Potencias administradoras a que, en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas, informaran al Comité Especial del estado de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos.

Apéndice I

Lista de participantes

Miembros del Comité Especial

Antigua y Barbuda (Presidente)	Walton Alfonso Webson ¹
	Claxton Jessie Curtis Duberry ¹
	Chantal Phillip
	Asha Challenger
Chile	Pablo Ignacio Callis Giragossian
China	Sun Sen
	Wang Nan
Côte d'Ivoire	Yassi Maximin Brou ¹
Cuba	Humberto Rivero Rosario ¹
Dominica	Loreen Ruth Bannis-Roberts
Granada	Peter David
	Alva Browne
	Keisha Aniya McGuire
	Michael Mitchell
	Nerissa Williams
	T. Adrian Joseph
Indonesia	Ina Hagniningtyas Krisnamurthi
	Indah Nuria Savitri ¹
Iraq	Mohammed Qasim Karem
Nicaragua	Wendy Palma Gomez
Papua Nueva Guinea	Fred Sarufa ¹
Saint Kitts y Nevis	Sam Terence Condor ¹
Santa Lucía	Shauna Charles
	Nancy Charles
Sierra Leona	Amadu Koroma ¹
	Victor Abdulai Sheriff
República Árabe Siria	Ammar Awad ¹
Timor-Leste	Leoneto Mantilo
Venezuela (República Bolivariana de)	Naidely Alvarez Fajardo

¹ Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

Estados Miembros de las Naciones Unidas

Argelia	Sabri Boukadoum Mohammed Bessedik Zaina Benhabouche
Argentina	Gonzalo S. Mazzeo Federico Horak
Marruecos	Omar Hilale Abderrahim Kadmiri Redouane Houssaini Khaddad El Moussaoui Omar Kadiri Mohammed Khamlichi Majdoline Mouflih Adil Lyamani Zhor Saidi Zineb Tanga Hamza Chbihi
España	Francisca Pedrós Carretero
Territorios No Autónomos	
Gibraltar	Joseph Bossano Ronald Coram
Guam	Amanda Francel Blas
Malvinas (Falkland Islands) ²	Roger Anthony Edwards
Montserrat	Donaldson Romeo
Polinesia Francesa	Engel Raygadas
Sáhara Occidental	Mansor Sidi Mohamed (Frente Polisario) Sidi Mohamed Omar (Frente Polisario) Sueilima Tieb Ahmed Salem (Frente Polisario) Mhamed Abba Ghalla Bahiya
Samoa Americana	Eleasalo Vaalele Ale

² Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland).

John Fiu Saelua

Fondos y programas de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Stephen O'Malley

Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe Dale Alexander

Organizaciones regionales

Grupo Melanesio de Avanzada Ilan Anama Kilo

Expertos

Sr. Sergei Cherniavsky

Sr. Peter Clegg

Sr. Carlyle Corbin

Sra. Wilma Reverón-Collazo

Sr. Luis Vernet

Apéndice II

Mensaje del Secretario General al seminario regional del Pacífico

Pronunciado por la Jefa de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos

Me complace poder dirigirme al seminario regional del Pacífico del Comité Especial de Descolonización. Doy las gracias al pueblo y al Gobierno de Granada por acoger el seminario regional por tercera vez, como ya hiciera en 1992 y 2007.

Este seminario regional representa la oportunidad de examinar desde una perspectiva política la situación de los 17 Territorios No Autónomos aún existentes y de analizar los desafíos socioeconómicos, ambientales y culturales pertinentes para la culminación de los respectivos procesos de descolonización.

El enfoque de este año, centrado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de los Territorios No Autónomos, es especialmente oportuno. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos en la Agenda 2030, constituyen un plan para un futuro común de paz y prosperidad. En el caso de los 17 Territorios No Autónomos, que se enfrentan a los desafíos del cambio climático, el acceso a la atención sanitaria, la diversificación de las economías, la conservación de los recursos marinos y la escasez de agua potable, la aplicación de la Agenda reviste una importancia particular.

Al ejecutar su mandato de descolonización, el Comité Especial puede ayudar a los Territorios a tomar medidas en pro de un mundo más sostenible. Sin embargo, el Comité Especial no puede actuar en solitario. Todas las partes deben contribuir para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promoción del programa de descolonización.

La descolonización es un proceso aún sin culminar. Lo que necesitamos en este momento para llevar a cabo esta tarea monumental es voluntad política, pensamiento creativo y colaboración. Es mi deseo más sincero que se celebren debates productivos que contribuyan a esta labor esencial.

Apéndice III

Resolución por la que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Granada

Los participantes en el seminario regional del Pacífico,

Habiéndose reunido del 9 al 11 de mayo de 2018 en Saint George para examinar las dificultades y las oportunidades del proceso de descolonización en el mundo de hoy,

Habiendo escuchado una importante declaración en la apertura del seminario del Honorable Ministro de Relaciones Exteriores y de Trabajo,

Tomando nota de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los Territorios No Autónomos,

Expresan su profunda gratitud al Gobierno y el pueblo de Granada por haber brindado al Comité Especial los medios necesarios para celebrar el seminario, por su destacada contribución al éxito de este y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en Granada.

18-11348 (S) 100818 190918

